S. G. A. 2.2

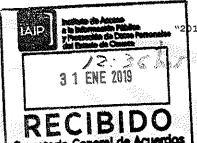




TECNOLÓGICO NACIONAL DE MEXICO



Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ASUNTO: RECURSO DE REVISIÓN: FECHA DE NOTIFICACIÓN: NOMBRE DEL RECURRENTE: Contestación de Recurso de Revisión. R.R.A.I/307/2018. 18 de enero de 2019.

ÞUT ÓÜ ÒÁÖÒŠÁ
ÜÒÔWÜÜÖÞVÒÁ
Ø´} åæ{ ^} d; Á
Š^* æ#KOEdoc; |[ÆFF]
å^Áæ\$^^ ÆÖ^} ^ ÆØ;
CE&^• [ÆØ;
Q; {; &æÁ
Q; {; &æÁ;
Q; {; &æÁ;
} Á
Ügàjä&æÁ;

ÒŠQTQD:OEÖUKÁ

OUT ÓÜ ÒÁÖ ÒŠÁ

o‴}åæ{^}d[Å

01888^•[ÁsáÁsaÁ Q}-{¦{ as&a5}Á

ÄÓVÞVÒÁÜ

æHACEcå& | AFF

a^ÁæÁŠ^^ÁÕ^}^læbÁ

a^Á√¦æ}•]æb^}&ãæÁ

ÒŠOT OÞOĐÜLKÁ

San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca a 22 de enero de 2019.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL JAIP PRESENTE.

Lic. Rangel Vasquez Cruz, con el carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula (ITSTE), personalidad que acredito con el nombramiento que en copia adjunto a la presente, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la Av. Tecnológico No. 1, Paraje el Alarcón, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca.

Que vengo por medio del presente escrito y copias de ley, con fundamento estación sartículos 153 segundo párrafo, 196, 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 48 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a dar contestación en tesapo y forma al RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./307/2018, presentado por la C. en contra de la falta de respuesta a la solicitud de información con número de folio 00662818.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, se recibió la notificación del Recurso de Revisión con número de expediente R.R.A.I/307/2018, presentado por la recurrente lo anterior por la falta de respuesta a la solicitud de información con el número de folio 00662818.

SEGUNDO: Una vez analizada la naturaleza y contenido del acto recurrido, mediante oficio N° UT/02/0003/2019 de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, el Titular de la Unidad de Transparencia con fundamento en el artículo 45 fracción II, IV, VI y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito al Subdirector de Servicios Administrativos, con atención al Jefe del Departamento de Recursos Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula, rinda informe a esta Unidad de Transparencia referente a la información que requiere la parte recurrente.

TERCERO: Como es el procedimiento al tratamiento de solicitudes y los recursos respectivamente, y conforme a la respuesta de la Unidad Administrativa competente con número de oficio SSA/0014/2019, se procedió al desahogo de la Sesión de Comité de Transparencia para determinar la resolución.



INR (50) 100 130 130 14001 1201 3 150 14001 1201 3 150 14001 1201 3

Av. Tecnológico No. 1 Paraje el Alarcón, San Pedro Y San Pablo Teposcolula, Oaxaca, C.P. 69500

Tels. (953) 5378555, e-mail: dir_dteposcolula@tecnm.mx.

www.tecnm.mx | www.iteposcolula.edu.mx

ogo de la





TECNOLÓGICO NACIONAL DE MEXICO



instituto Tecnológico Superior de Teposcolula

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

En mérito de lo expuesto se:

RESUELVE

ÚNICO: Después de analizadas las actuaciones y pronunciamientos de las Unidades Administrativas responsables de atender el requerimiento, turnado por el Comité de Transparencia del sujeto obligado denominado Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula, se concluye, que en los documentos contenidos en archivos de esta Institución Educativa, en sí, en la unidad administrativa competente al caso que nos ocupa, tras una búsqueda exhaustiva que se relacione con lo requerido, no cuenta con una partida para pago de elementos de la PABIC u otra institución que desempeña funciones de custodia para funcionario, por lo que no existe información que satisfaga la solicitud de información N° de folio 00662818, motivo por el que se promovió el Recurso de Revisión registrado con el número R.R.A.I./307/2018, presentado por la C. Natalia Ruis Ruis.

Por lo antes expuesto y fundado, ante usted C. Secretario General de Acuerdos, solicito.

PRIMERO: Se me tenga por bien presentada en tiempo y forma, la contestación del Recenso de Revisión R.R.A.I./307/2018, conforme a lo que establece los artículos 144 marie de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el acceso de paxaca.

SEGIMOGENE CONFORME AL ACUERDO SEGUNDO de fecha veintidos de octubre de 2018 resurebra por este Organo Garante, donde la parte recurrente no señaló domicilio o medio por el qual le fueran notificados los acuerdos derivados del presente procedimiento, solicito sea notificada, el presente proveído, a través de los estrados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por los artículos 157 la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 131 fracción III, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en éste mismo acto, se me tenga dando cumplimiento al RESOLUTIVO SEGUNDO de fecha dieciséis de enero de dos mil 2019, en términos del artículo 148 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

TERCERO: Una vez cumplida la presente Resolución, archívese como asunto total y definitivamente concluido de la presente resolución.

ATENTAMENTE Innovaçión Tecnológi

onal Sustentable

LIC. RANGEL VASQUEZ CRUZE PERSONNA

TITULAR DE LA UNIDADINE ATRANSPARENCIA DEL ITSTE

C.c.p. Expediente RVC/msg

UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS

Av. Tecnológico No. 1 Pa**PERSONALES**cón, San Pedro Y San Pablo Teposcolula, Oaxaca, C.P. 69500

Tels. (953) 5378555, e-mail: dir_dteposcolula@tecnm.mx.

www.tecnm.mx | www.iteposcolula.edu.mx





zvizoezz

sebsective as I absended heartmanery by as a hasomal as I enino le companio en compositione de compositi via apvizione na sebination entrespos ant mo le enraragaco ancaeros inorta habber el caatto o CIEAS ai ob actremale ob come suco abi sa on Jan de cue**codi** e peco d<mark>esencuores</mark> cueco diboreso e<mark>b</mark> esp séabrich agiah shi 18 adagmadha ea boatakida jai

FARRING 14 13E SE

ತರಣ ವಿಧಾಕರ Teb oblosivences al pessol y consider refundar sol epeldente emploi a esta

arune de learen<mark>age Siè</mark>mane d Arense on egote of the eshept et 15g JA rosserso feb soberfoll sobress Sinta Ras establiĝe . toforiose soi mog otassasio required since is recision to a sc ieb godansko me 2000 Ian<mark>K.</mark>

trenera si shijarga asv ani toxi

refere vasquez creg media

HAR DE LA EMIDAR DE L'ESTE

19 (20 34 **20 27** ³¹